

Hacia una Transición Justa en La Guajira y el Cesar, Perspectiva Laboral y Sindical



Organización
Internacional
del Trabajo

Octubre 2025

Transición Justa en las regiones



El proyecto «Regiones de Innovación para una Transición Energética Justa (IKI JET)» está financiado conjuntamente por el Ministerio Federal de Economía y Acción Climática de Alemania (BMWK) en el marco de la Iniciativa Internacional sobre el Clima (IKI) y por la Dirección General de Asociaciones Internacionales (DG INTPA) de la Comisión Europea para la Plataforma Interregional para una Transición Energética Justa en las Regiones Carboníferas (JET-CR). El proyecto lo lleva a cabo un consorcio de organizaciones liderado por la GIZ como coordinador conjunto del proyecto y con la Red de Acción Climática (CAN), el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Instituto Wuppertal für Klima, Umwelt, Energie GmbH, el Solidarity Center y APHEDA como socios ejecutores.

IKI JET y su plataforma JET-CR tienen como objetivo apoyar y acelerar la transición energética justa del carbón a las energías renovables y otras actividades económicas sostenibles en Colombia, Chile, Sudáfrica, Indonesia, Vietnam, Tailandia y Mongolia.

El Centro de Conocimiento (Knowledge Hub) para la Transición Energética Justa en las Regiones Carboníferas (JET-CR) es una plataforma en línea que tiende puentes entre expertos, responsables políticos, la industria del carbón, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil. Es un espacio para reunir diferentes perspectivas, compartir historias reales y buscar herramientas y soluciones eficaces.

Su objetivo es, en particular, amplificar las voces de los trabajadores y las comunidades que dependen del carbón, mostrando cómo el conocimiento puede funcionar en la práctica. También convierte la práctica en conocimiento al incorporar la experiencia local a los debates globales y promover los conocimientos especializados sobre la transición energética justa.

Al proporcionar resúmenes periódicos de artículos, trabajos de investigación, noticias y eventos, sirve como «ventanilla única» para recopilar información actualizada relacionada con las transiciones energéticas justas que se alejan del carbón en todo el mundo.

www.jetknowledge.org

Supported by:



Federal Ministry
for Economic Affairs
and Climate Action



INTERNATIONAL
CLIMATE
INITIATIVE



Co-funded by
the European Union

on the basis of a decision
by the German Bundestag

This publication was produced with the financial support of the International Climate Initiative of the German Federal Ministry of Economic Affairs and Climate Action (BMWK) and the European Union under a Grant Agreement with GIZ. Its contents are the sole responsibility of their authors and do not necessarily reflect the views of BMWK, the EU or GIZ.

© 2025 Organización Internacional del Trabajo

Publicado por: Just Energy Transition for Coal Regions Knowledge Hub

Esta publicación tiene licencia de [Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International License](#).

Sobre la OIT

Justicia social, de los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente, persiguiendo su misión fundadora: la justicia social es esencial para la paz universal y permanente. Es la única agencia tripartita de la ONU, la OIT reúne a gobiernos, empleadores y trabajadores de 187 Estados Miembros a fin de establecer las normas del trabajo, formular políticas y elaborar programas promoviendo el trabajo decente de todos, mujeres y hombres.

Hacia una Transición Justa en La Guajira y el Cesar, Perspectiva Laboral y Sindical

Octubre 2025

Written by

Agradecimientos

Las tres centrales sindicales, la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC) y la Confederación General del Trabajo (CGT), mandantes de la OIT, participaron en la co-construcción de este documento con el apoyo de la OIT y en el marco del proyecto «Regiones innovadoras para una transición energética justa», financiado por IKI JET.



Organización
Internacional
del Trabajo

Advertencia

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones de nuestra organización. Sin embargo, no hay acuerdo entre los lingüistas sobre la manera de hacerlo en nuestro idioma. En tal sentido y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español o/a para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.

Índice

Consideraciones iniciales	1
Aproximaciones al concepto de transición justa en La Guajira y el Cesar	2
Una breve mirada a La Guajira y el Cesar.....	4
Aproximaciones al concepto de transición justa desde la mirada sindical del sector minero-energético en La Guajira y el CESAR	6
Diálogo social.....	8
Protección social.....	13
Reconversión laboral.....	17
Diversificación económica.....	21
Reparación integral	24
Consulta previa	27
Rol de los sindicatos.....	29

Consideraciones iniciales

La transición energética, para que sea justa, requiere una transformación socio-productiva y un cambio en las dinámicas de poder, pasando por la soberanía energética, el acceso a la energía como derecho habilitante y el imperativo de no dejar a nadie atrás en el proceso, incorporando un enfoque de justicia laboral.

Este documento representa un primer esfuerzo de co-construcción colectiva, en el que participaron diferentes sindicatos del sector minero-energético y ferroviario¹ pertenecientes a las tres centrales sindicales de Colombia: la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC) y la Confederación General del Trabajo (CGT), que tienen presencia territorial en los departamentos de La Guajira y el Cesar.

Su contenido recoge una narrativa común, elaborada a partir de un espacio de diálogo intersindical, en torno a la idea de una transición energética justa desde el punto de vista de la justicia laboral. Sobre la base de esa reflexión, se identifican cinco pilares fundamentales para avanzar en esa dirección: protección social, reconversión laboral, diversificación económica, diálogo social y reparación integral con enfoque territorial, de género, interseccional y etareo.

¹ Sintracarbón, USO, Sintramienergetica, Sinraelecol, Sintradrummond, Sintravifer, Sintrachenem, Sintraminerales, Asogeocol, Sintracerrejón, Sindispetrol y Sintraisagen.

Aproximaciones al concepto de transición justa en La Guajira y el Cesar

El movimiento sindical parte hoy del presupuesto de la crisis climática y de la necesidad de unir esfuerzos, voces e instituciones para poder impulsar un proceso de transición justo, no solo energético. Esta crisis se manifiesta en el calentamiento global, con temperaturas que superan los 40 grados en territorios como el Cesar y La Guajira, y con la preocupación de que los mayores impactos del cambio climático se irradiarán principalmente en los países del Sur Global (IPCC 2022).

Es importante recordar que Colombia suscribió el Acuerdo de París en el año 2015², con lo cual se comprometió a apoyar al planeta, a no permitir que aumente la temperatura global en más de 1,5 grados centígrados, lo que implica importantes consecuencias sobre todo frente al proceso de descarbonización, porque los países compradores de carbón térmico, mercado ubicado en su mayoría en el Cesar y La Guajira, dejarán de comprar carbón térmico en el territorio, lo que traerá consigo cierre de minas o renuncias de títulos³ a corto o mediano plazo.

Infortunadamente, el Cesar y La Guajira se han caracterizado por tener economías de enclave, es decir, una estructura económica altamente dependiente y concentrada en un sector, en este caso el sector extractivo de carbón térmico, controlado mayormente por inversionistas extranjeros y con baja articulación con la economía local o nacional. Como consecuencia, estos departamentos dependen altamente del mercado internacional, de conflictos geopolíticos y de compromisos ambientales asumidos por otros países. En este sentido, si países compradores de carbón colombiano fortalecen sus compromisos en materia de transición energética, la demanda de carbón disminuirá, y se podrán tomar decisiones, como renuncias de títulos, cese de operaciones o cierres mineros.

Por su parte, el departamento del Magdalena desempeña un papel estratégico en la cadena de valor del carbón en Colombia, debido a su ubicación geográfica y a su conexión con la línea férrea que transporta este mineral desde los centros de producción en el interior hacia los puertos del Caribe.

Lo que ocurre en el Cesar y La Guajira tiene un impacto directo en el Magdalena, ya que por su territorio transita gran parte del carbón destinado a la exportación. Esta dinámica influye en la economía local y en la estabilidad laboral y social de los trabajadores ferroviarios, quienes constituyen un eslabón esencial para garantizar la continuidad y eficiencia del transporte minero. En este sentido, el Magdalena se consolida como un punto clave para el desarrollo logístico, económico y laboral asociado a la industria carbonífera nacional.

² Tratado internacional jurídicamente vinculante sobre el cambio climático, adoptado en la COP21 en París en 2015 y entró en vigor en 2016. Su objetivo principal es limitar el calentamiento global a muy por debajo de 2 grados Celsius, preferiblemente a 1.5 grados, en comparación con los niveles preindustriales.

³ Ver Caso Prodeco.

A pesar de la relevancia del Magdalena en esta cadena de valor, el presente estudio se centra específicamente en los departamentos del Cesar y La Guajira, principales zonas productoras del mineral en el país. Estos territorios concentran las actividades de extracción y gran parte de la infraestructura minera, por lo que resultan fundamentales para comprender la dinámica económica, social y ambiental del sector. Si bien el Magdalena cumple una función clave como corredor logístico y punto de conexión ferroviaria hacia los puertos de exportación, el análisis se enfoca en las áreas donde se origina la producción.

Ahora bien, recientemente la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como parte integral del Sistema interamericano de Derechos Humanos, destaca en su Opinión Consultiva (OC23/2025) que los Estados tienen la obligación de respetar y no incrementar los efectos del cambio climático. Así mismo, subraya la necesidad de aplicar el concepto de interseccionalidad, dado que los impactos de la crisis climática son más severos en comunidades históricamente racializadas y dependientes de los procesos extractivos, como las comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes, además de afectar de manera diferenciada a las mujeres, las niñas y los niños.

A partir del reconocimiento de que el Cesar, La Guajira y Magdalena deben estar preparados para el proceso de descarbonización, y de que la crisis climática trae consigo mayores efectos en los países del Sur Global, desde el movimiento de trabajadores se busca una forma de transitar hacia la transición energética con justicia laboral y social.

Hoy existe una tensión entre acelerar la transición energética mediante la instalación de paneles solares y aerogeneradores y, al mismo tiempo, garantizar la participación de las comunidades y trabajadores. Existe el riesgo de que estos procesos reproduzcan modelos extractivos desconectados de las realidades, de las necesidades energéticas y de los derechos de los territorios donde se extraen los minerales para la generación de energía.

Por ello, al abordar el concepto de transición justa para La Guajira y el Cesar, es esencial poner en el centro las voces de los territorios, que han vivido los impactos de la extracción y temen caer en neo extractivistas con el logo de «verdes». Resulta importante considerar que la energía renovable podría convertirse en una oportunidad para la industrialización local —si así lo deciden las comunidades— y para garantizar el derecho al acceso equitativo a la energía.

La transición justa parte del reconocimiento de las lecciones aprendidas del pasado, en las que la equidad, la interseccionalidad y la participación efectiva del territorio sean el motor para avanzar hacia una justicia transformadora con enfoque de derechos humanos, prestando especial atención a los derechos laborales y sociales.

Una breve mirada a La Guajira y el Cesar

La Guajira y el Cesar, han sido considerados en las últimas décadas departamentos carboníferos debido a la importancia de las exportaciones de carbón térmico (99,5 %). En el caso del Cesar, la hulla representa el 96,6 % de las exportaciones, con destino principal a Taiwán (15,9 %), Países Bajos (12,3 %), Chile (10,8 %), Turquía (8,6%), Puerto Rico (8,4 %), Brasil (6,1 %), Israel (6 %), República Dominicana (5,6 %), Corea del Sur (4,6%) y Polonia (4%) (Mincit 2025).

El Cesar aporta el 70 % de la producción de carbón del país (Ministerio de Minas y Energía 2022), y cuenta con una reserva medida de 1 933 millones de toneladas. Las minas de carbón están en los municipios de Agustín Codazzi, Becerril, Chiriguaná, El Paso y La Jagua de Ibirico, y pertenecen a las multinacionales Drummond, Prodeco (actualmente inactiva) y CNR (Colombian Natural Resources).

La minería y canteras constituyen el primer renglón de la economía con una participación del 32 % en el PIB departamental y del 2,2 % del PIB nacional. Este sector representa casi la totalidad de exportaciones con un 96,6 %. Sin embargo, en términos de ocupación, según la rama económica, la actividad minera tan solo aporta el 0,5 %, siendo el comercio y la reparación de vehículos la principal fuente de ocupación (25 %) (DANE 2023).

En el caso de La Guajira, el carbón representa el 97,9 % de las exportaciones, con destino principal a Corea del Sur (20,8 %), Países Bajos (16.9%), India (11,3%), Turquía (8,4 %), Chile (7,3 %), México (6,0 %), España (4,6 %), Marruecos (4,4 %), China (3,5 %) y Reino Unido (3,4 %). Los municipios con actividad minera son Barrancas, Hatonuevo, Maicao, Albania, Fonseca y Uribia.

Al igual que el Cesar, la minería y las canteras constituyen el primer renglón de la economía guajira, con una participación del 32 % en el PIB departamental y del 1,28 % en el PIB nacional. Este sector concentra casi la totalidad de exportaciones con un 97,9 %. No obstante, en términos de ocupación según la rama económica, la actividad minera solo representa el 1,3 %, siendo la administración pública y el sector defensa los de mayor tasa de ocupación (20 %), seguidos del comercio y la reparación de vehículos (16,7 %) (Mincit 2025).

Como ya se mencionó, el mayor porcentaje de exportación en el Cesar se concentra en productos minero-energéticos (hulla o carbón natural negro) (96,6 %), seguido de polímeros de etileno (0,6 %), pinturas y barnices (0,1%), productos de panadería (0,1 %), medicamentos dosificados (0,1 %), jabón (0,1%) y preparaciones para afeitar (0,1 %).

El aporte del carbón al empleo regional es del 1,2 %. Infortunadamente Riohacha es la segunda capital de Colombia con mayor tasa de desempleo y, con relación a la región Caribe, ocupa el primer lugar (14 %), seguida de Valledupar (13,9 %) y Montería (13,7 %). Con relación a la informalidad, Riohacha se considera la segunda capital de Colombia con los

niveles más altos de informalidad laboral con un 67,8 %, debido al desempleo y a la ausencia de políticas públicas serias para enfrentar esta problemática.

En conclusión, aunque la minería constituye el principal motor económico de los departamentos del Cesar y La Guajira, con aportes significativos al PIB departamental y nacional, así como a las exportaciones, su impacto en la generación de empleo es mínimo. Esto evidencia una economía altamente dependiente de la extracción de recursos naturales, con escasa capacidad para dinamizar otros sectores productivos y de ofrecer amplias oportunidades laborales. Aunque la variedad de destinos comerciales podría considerarse una fortaleza, la alta concentración en un único recurso expone a ambos departamentos a riesgos económicos y ambientales ante posibles fluctuaciones del mercado internacional o cambios en la demanda global de carbón. Por ello, es necesario impulsar estrategias de diversificación productiva y de valor agregado que fortalezcan la sostenibilidad económica del Cesar y La Guajira, y contribuyan de manera más equitativa al desarrollo económico y social del territorio.

Esta realidad socioeconómica hace necesario incorporar la visión de salidas y cierres responsables por parte de las multinacionales presentes en estos departamentos, y resalta la importancia de vincular las voces de las comunidades y los trabajadores, de modo que la historia extractiva —desde la llegada hasta la salida de las multinacionales— se desarrolle bajo los estándares del respeto y la protección de los derechos humanos.

Aproximaciones al concepto de transición justa desde la mirada sindical del sector minero-energético en La Guajira y el Cesar

La transición energética, para que sea justa desde la perspectiva de la justicia laboral, requiere un enfoque basado en derechos humanos, con visión territorial e interseccional. En este marco, las normas internacionales del trabajo aportan a la noción de trabajo decente para la generación de nuevos empleos, pero también para las salidas y cierres responsables de minas, pozos y termoeléctricas que se van a dar como consecuencia del proceso de descarbonización y de transición energética.

El respeto a la libertad sindical y a la negociación colectiva será clave para no perpetuar desigualdades históricas, mediante acuerdos claros en los que las comunidades y las personas trabajadoras de los territorios —particularmente en aquellos con mayor impacto del proceso de descarbonización, como lo son La Guajira y el Cesar— sean protagonistas. El derecho a la igualdad, entendida desde la equidad (dar a cada persona lo que necesita para alcanzar las mismas oportunidades), y la incorporación de las voces y necesidades específicas de las mujeres y de las comunidades más vulnerables deben ser ejes centrales en el desarrollo de políticas públicas y en la construcción de pliegos de peticiones.

La unidad programática sindical desempeña un papel fundamental en la promoción de una transición justa, ya que permite articular de manera coherente y efectiva las demandas de las personas trabajadoras frente a los desafíos del cambio climático, la protección y la reconversión laboral, la reparación integral y la diversificación económica de sus territorios. Frente a estos procesos de transformación, la cohesión del movimiento sindical es clave para garantizar que las políticas de transición incorporen los principios del trabajo decente, la protección social, el diálogo social efectivo y la reconversión laboral con justicia.

La unidad de acción entre sindicatos refuerza su capacidad de incidencia ante gobiernos, empleadores y organismos multilaterales, permitiendo no solo defender los derechos adquiridos, sino también construir propuestas comunes que aseguren que ningún trabajador o trabajadora quede atrás en el camino hacia una economía más sostenible y equitativa.

Las organizaciones que participaron en el espacio de co-construcción trabajaron a partir de un marco que reúne los elementos esenciales de la transición justa. Este marco se elaboró tomando como referencia las Líneas Directrices de la OIT, desde un enfoque sindical, e incorporó además un eje fundamental vinculado a la reparación. Estos ejes constituyen una primera aproximación para identificar los componentes de la transición justa desde la perspectiva de la justicia laboral, sin perjuicio de que puedan incorporarse nuevos elementos en función de las realidades que surjan en el proceso de transición energética.

1. Diálogo social
2. Protección social
3. Reversión laboral
4. Diversificación económica
5. Reparación integral

En este ejercicio de construcción colaborativa, se destacó la relevancia de lo público como un eje fundamental en los procesos de transformación. Se subrayó la importancia de evitar una dependencia excesiva de iniciativas exclusivamente privadas, ya que esto podría limitar la capacidad de respuesta a las necesidades colectivas del territorio y contribuir, como ha ocurrido en décadas recientes, a la profundización de las desigualdades.

En contraste, se promovió la idea de avanzar hacia nuevas formas de bienestar compartido, donde trabajadores y comunidades asuman un rol activo en la construcción de un modelo económico más democrático, sostenible y equitativo, en el que el cuidado del planeta y la justicia social se sitúen como principios rectores por encima de los intereses particulares.

Diálogo social

El diálogo social efectivo implica el respeto de la libertad sindical, el fortalecimiento organizacional y la buena fe en los procesos, entendidos estos como la actitud honesta, transparente, comprometida con el interés de llegar a acuerdos y cumplirlos.

Este componente es esencial para la construcción de una transición justa, ya que permite articular las voces de las personas trabajadoras, de las comunidades, de las empresas y del Estado en los procesos de negociación y toma de decisiones. No obstante, su aplicación en muchos contextos ha sido errónea o superficial, lo que ha debilitado significativamente su credibilidad y eficacia.

Se ha utilizado como una herramienta para dilatar procesos sin garantizar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, lo que ha deteriorado la confianza entre las partes involucradas. Así mismo, en lugar de fortalecer el ejercicio de derechos, en algunos casos el diálogo ha sido instrumentalizado para debilitar el movimiento sindical, sometiendo a sus dirigentes a procesos disciplinarios o cooptando su participación. También se ha observado que, bajo la apariencia de diálogo, se desmovilizan las acciones colectivas sin que se produzcan avances reales.

Esta situación demuestra que los escenarios de diálogo social requieren preparación, formación, claridad en las reglas del juego, y voluntad política para respetar lo acordado.

A pesar de estas limitaciones, el diálogo social ofrece importantes fortalezas y oportunidades. Desde la perspectiva de la OIT, constituye un mecanismo clave para la prevención de conflictos y la promoción de relaciones laborales justas, especialmente cuando se aplica bajo los principios del tripartismo, donde participan de manera equitativa trabajadores, empleadores y Gobierno. Este modelo promueve el cumplimiento de los acuerdos en un marco de buena fe.

Además, el diálogo social puede ser una oportunidad para fortalecer la unidad entre sindicatos y comunidades, rescatar prácticas colectivas y fomentar la empatía y el reconocimiento territorial. Esto permite compartir proyectos, reconstruir la confianza entre los actores y generar políticas públicas sostenibles. Sin embargo, también existen amenazas como la falta de unidad, la inseguridad y la incapacidad para llegar a posiciones claras, lo cual pone en riesgo el valor del diálogo si no hay una base sólida de participación e interacción con las comunidades.

Por eso, es fundamental implementar propuestas concretas como el reconocimiento de capacidades de las personas trabajadoras, impulsar la protección social, la reconversión laboral, garantizar participación continua y asegurar el cumplimiento de acuerdos. Además, se requiere el desarrollo de infraestructura productiva, la mejora de la seguridad y la negociación por rama, todo ello enmarcado en un diálogo social genuino, vinculante y orientado a la transformación estructural.

El diálogo social puede verse materializado en diferentes niveles y en diferentes espacios. Este documento hace especial mención a cuatro escenarios que se proponen como posibles ámbitos para materializar acuerdos en torno a la transición justa, desde una perspectiva de justicia laboral en el territorio:

- **La negociación colectiva**

Como forma estructurada y legítima de concertación, la negociación colectiva se convierte en derecho habilitante para alcanzar la transición justa, tanto en los procesos de cierre y salidas responsables, como en la adopción de medidas que mitiguen el impacto del cambio climático sobre las personas trabajadoras, siempre y cuando sea utilizado para generar compromisos y no para debilitar la acción colectiva.

La ausencia de un marco normativo claro y específico que regule los procesos de cierre, retiro o desinversión de las empresas multinacionales del sector minero genera un vacío jurídico que afecta la protección de los derechos laborales y la estabilidad de las comunidades vinculadas a esta actividad. No obstante, esta situación representa una oportunidad importante para el fortalecimiento de la negociación colectiva y de las convenciones colectivas de trabajo como instrumentos de regulación social y laboral.

A través de estos mecanismos, los sindicatos y las organizaciones de trabajadores pueden establecer acuerdos que aborden directamente los vacíos normativos existentes, y de esta manera garanticen condiciones más justas en los procesos de transición, cierre o reestructuración empresarial, y contribuyan a una mayor seguridad jurídica y equidad en las relaciones laborales del sector.

Así pues, tanto la negociación de base como la negociación por rama de actividad constituyen oportunidades para alcanzar la unidad programática sindical mediante la negociación por rama o sectorial.

En un caso de unidad programática sindical, el pasado primero de mayo de 2025, en un hecho sin precedentes y con una visión prospectiva, las organizaciones sindicales Sintramienergética, Sintracarbón, Sintradrummond y Sintradem presentaron un pliego de peticiones unificado sobre cierres y salidas responsables, partiendo del principio de que las personas trabajadoras y el territorio deben estar preparados para esta fase de la actividad extractiva, independientemente del momento en que ocurra.

Esta acción colectiva no solo expresa una voluntad de unidad, sino que se proyecta como una apuesta concreta por la construcción de una transición energética justa, en el marco del proceso de descarbonización, en la que los derechos laborales y sociales estén en el centro del proceso. La presentación del pliego se plantea de forma propositiva como un espacio de diálogo social que permite avanzar de manera concertada hacia acuerdos que preparen al territorio y a su fuerza laboral para un escenario de cierre o retiro de las multinacionales

mineras, priorizando la responsabilidad, la equidad y el respeto por la dignidad de las comunidades y sus trabajadores/as.

Este escenario ofrece una oportunidad amparada por la legislación nacional y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) que permite a los trabajadores y empresas avanzar conjuntamente a través del diálogo, hacia una transformación estructural que no repita los errores del pasado y garantice condiciones laborales dignas, sostenibilidad económica y reparación integral, mediante la firma de un acuerdo marco sectorial fruto de la negociación por rama.

- **Participación efectiva en la Mesa Tripartita de Diálogo Social para la transición justa**

La Resolución conjunta 40324 del 21 de julio de 2025, expedida por el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Minas y Energía, establece la creación de una mesa tripartita de diálogo social que involucra a trabajadores y sus organizaciones sindicales, empleadores del sector carbón y a las dos carteras ministeriales. Su propósito central es garantizar condiciones laborales dignas y decentes en el marco del proceso de transición energética justa en el sector.

Este espacio institucional se caracteriza por ser participativo, pluralista y democrático, y está presidido por las autoridades ministeriales o sus delegados, con el propósito de facilitar la interlocución, la construcción de acuerdos y su efectivo cumplimiento. Incluye el tratamiento del pliego unificado del sector carbón y otros temas prioritarios sobre empleo, condición laboral y enfoque de género, con el Estado como garante de los compromisos y acciones derivadas de las negociaciones.

La mesa actúa bajo los principios del diálogo social tripartito regulado por la normativa laboral colombiana y los convenios clave de la OIT, asegurando la buena fe, la igualdad y ausencia de discriminación por género, edad, origen u orientación sindical. Cuenta con respaldo legal de la Política Pública Nacional de Trabajo Digno y Decente, que incluye la reconversión laboral en escenarios de transición justa y la necesidad de garantizar condiciones laborales transformadoras y sostenibles

La Resolución 40324 consolida un espacio institucional formal de diálogo social, concebido como un instrumento clave para articular el cambio estructural del sector carbón hacia una transición energética justa, en la cual trabajadores, empleadores y Estado negocien colectivamente los términos de empleo digno, participación democrática y sostenibilidad laboral y ambiental.

- **Participación efectiva en las Subcomisiones Departamentales de Concertación Laboral**

Las Subcomisiones Departamentales de Concertación Laboral, creadas en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales (CPCPSL), buscan descentralizar y territorializar la concertación en materia laboral.

Están integradas por representantes del Gobierno, de los empleadores y de las centrales sindicales (CUT, la CTC y CGT) a nivel departamental. Su propósito es promover acuerdos sobre condiciones laborales, políticas de empleo, formación para el trabajo y otros temas relacionados con el trabajo decente, conforme a los principios de la OIT. Estas subcomisiones permiten adaptar las decisiones nacionales a las realidades locales, fortaleciendo la participación de actores regionales y fomentando la construcción colectiva de políticas públicas en el ámbito laboral (Ministerio del Trabajo 2022).

La Resolución 2824 de 2025 del Ministerio del Trabajo, establece la Ruta Tipo de Reversión Laboral, configurándose como un instrumento clave de diálogo social para avanzar hacia una transición justa en el contexto de las transformaciones económicas, ambientales y tecnológicas. Esta norma promueve la creación de mesas de concertación regionales con enfoque tripartito, en las que participan representantes de las personas trabajadoras, de los empleadores y del Estado, con el objetivo de planificar y ejecutar procesos de reconvertión laboral adaptados a las realidades territoriales.

La resolución busca articular esfuerzos institucionales para anticipar impactos en el empleo, diseñar estrategias de capacitación técnica y profesional, fortalecer la empleabilidad, y facilitar la inserción laboral en condiciones de trabajo digno y decente. Así mismo, contempla mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua, que permiten construir consensos y políticas públicas participativas, orientadas a enfrentar los desafíos de la transición energética y productiva bajo principios de justicia social y sostenibilidad.

En general, estas subcomisiones se constituyen en un medio valioso para alcanzar acuerdos departamentales y construir políticas de transición y descarbonización desde un enfoque de justicia laboral en los departamentos.

- **Distritos Mineros Especiales de Diversificación Productiva**

Los distritos mineros especiales son figuras territoriales impulsadas por el Ministerio de Minas y Energía de Colombia, reguladas mediante el Decreto 977 de 2024. Están orientadas a promover el desarrollo integral, sostenible y concertado de regiones con alta vocación minera. Estos espacios buscan articular la política minera nacional con las realidades locales y permiten estructurar proyectos que trascienden la extracción de recursos, integrando componentes de innovación, formación, diversificación económica y diálogo social. Su implementación tiene como objetivo generar condiciones favorables para una minería con enfoque territorial, competitiva, segura, responsable y alineada con principios de

sostenibilidad y transición justa. Funcionan como escenarios de planificación regional donde convergen diferentes actores para diseñar estrategias adaptadas a las necesidades y potencialidades del territorio (Ministerio de Minas y Energía 2022).

En el marco de las propuestas en torno al diálogo social, se identificó de manera conjunta la importancia de fortalecer las capacidades para promover escenarios horizontales, generar confianza y afianzar medidas que motiven el avance en la construcción de los acuerdos y cumplirlos. Así mismo, se planteó la necesidad de crear un Observatorio Sindical para la Transición Justa, alimentado por los actores del mundo del trabajo y las comunidades, que permita dar seguimiento al proceso de descarbonización y a su vez a la transición energética.

Protección social

La protección social, o seguridad social, es un sistema público obligatorio, conformado por políticas y programas orientados a garantizar la protección de las personas frente a eventualidades como invalidez, vejez, muerte, enfermedades, maternidad, accidentes laborales y falta de ingresos a lo largo de la vida. Su finalidad es reducir la pobreza y promover la equidad de oportunidades.

En Colombia la seguridad social es un derecho fundamental autónomo, estrechamente ligado a la dignidad humana y sustentado en los principios de igualdad material, universalidad, sostenibilidad y progresividad (C-543 de 2007 y T-289 de 2020).

Según los datos del DANE para 2024, en el departamento de La Guajira la tasa de informalidad laboral en su capital, Riohacha, alcanzó 61,9 % durante el trimestre junio a agosto, ubicándola entre las ciudades con mayor informalidad del país (DANE, citado en Infobae, 12 octubre 2024). Por su parte, en el departamento del Cesar, la tasa de informalidad laboral fue cercana al 63,6 % en 2024, lo que implica que ocho de cada diez empleos en el Cesar estaban en condiciones de informalidad, una cifra significativamente superior a la observada en su capital, Valledupar (alrededor del 60 %) (DANE 2024a).

En relación con la situación de seguridad y salud en el trabajo, en el reciente estudio del Ministerio del Trabajo (2024), basado en una encuesta a 1 044 trabajadores y extrabajadores del sector, se identificó que las personas trabajadoras mayores de 40 años tienden a acumular patologías —algunas catastróficas— o que les implica vivir con dolor crónico. Esto va acompañado de largos procesos jurídicos que deben enfrentar con las ARL y las EPS, que suelen trasladarse mutuamente la responsabilidad del pago de las incapacidades, lo que frecuentemente deriva en la negación de estos pagos y a la dilación de la definición del origen o pérdida de la capacidad laboral.

Ahora bien, según el último informe de sostenibilidad de Drummond Ltda., la compañía cuenta con 5 410 empleos directos y 5 917 tercerizados, de los cuales 589 son mujeres. Del total de personas tercerizadas el «88,54 % se encontraban en las operaciones mineras, 11,44% en la operación portuaria y 0,02 % en Bogotá, asignados principalmente a actividades de mantenimiento, soldadura, alimentación, alojamiento, jardinería, transporte de personal e insumos, aseo y vigilancia, entre otras» (Drummond 2024 p. 21). Del total de personas trabajadoras con contrato directo, 185 son mujeres (133 con contrato indefinido y 52 con contrato fijo), 97 se encuentran en el nivel operativo y 53 en áreas asistencial. En relación con la edad, 77 de ellas tienen entre 40 y 50 años.

Por su parte, el informe de sostenibilidad de Carbones del Cerrejón, indica que la compañía cuenta con 13 778 trabajadores entre directos y contratistas, el 60 % de ellos guajiros. De estos, 6 725 son directos, y el 13 % son mujeres (821 trabajadoras). Según los datos, la compañía cuenta con 7 503 trabajadores tercerizados, de los cuales el 12 % son mujeres, es

decir, 897. El índice de rotación de personal en general es del 3,7 %, lo que se refleja 5,4 % de rotación de mujeres y 3,5 % de rotación de hombres (Carbones del Cerrejón 2024).

El informe también aclara que la empresa cuenta con contrato vigente hasta febrero de 2034, y que el estándar de Planificación de Cierre se basa en el Marco de Madurez del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) (Carbones del Cerrejón 2024).

Los procesos de cierre de minas generan impactos profundos no solo en los trabajadores directos vinculados al sector minero, sino también en la economía popular que depende indirectamente de esta actividad. La finalización de las operaciones implica la pérdida de empleos formales, pero además provoca una reducción significativa en la demanda de bienes y servicios locales, que afecta a pequeños comerciantes, transportadores, proveedores y trabajadores informales, cuyo sustento depende del dinamismo económico del sector. Esta contracción puede traducirse en menores ingresos para las familias, disminución del consumo local y debilitamiento del tejido productivo comunitario. Por ello, los cierres mineros deben acompañarse de estrategias integrales que contemplen la protección social de los trabajadores y el fortalecimiento de actividades alternativas que mitiguen los efectos sobre la economía popular y el desarrollo territorial.

La información analizada revela una situación preocupante en materia de protección social en La Guajira y el Cesar, caracterizada por altas tasas de informalidad y condiciones laborales desiguales en sectores estratégicos como la minería. La elevada informalidad —superior al 60 % en ambos territorios— limita significativamente el acceso de las y los trabajadores a derechos fundamentales como seguridad social, salud y estabilidad económica, lo que profundiza la vulnerabilidad social y económica de la población.

Así mismo, los hallazgos del Ministerio del Trabajo evidencian deficiencias estructurales en los sistemas de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en la atención y compensación de enfermedades laborales y accidentes, afectando de manera más grave a trabajadores mayores de 40 años. La dilación en los procesos judiciales y la falta de coordinación entre ARL y EPS generan desprotección efectiva, lo que debilita el propósito de la protección social.

Por otra parte, los informes de sostenibilidad de Drummond Ltda. y Carbones del Cerrejón revelan una marcada dependencia de la tercerización laboral, lo que implica que una gran parte de las y los trabajadores no cuenta con los mismos beneficios, estabilidad o garantías que el personal contratado directamente. Esto reproduce desigualdades en términos de acceso a la seguridad social, protección en salud y condiciones de empleo digno.

En conjunto, estos datos muestran la necesidad urgente de fortalecer las políticas de formalización laboral, la fiscalización de la tercerización y la mejora de los mecanismos de seguridad social, con el fin de garantizar una protección efectiva y equitativa para todos los trabajadores, especialmente en regiones y sectores donde la informalidad y la precarización laboral siguen siendo la norma.

La relación entre la seguridad social y la transición justa es cada vez más relevante en el contexto del cambio climático y la descarbonización, que, como ya se ha mencionado, es un proceso que implica en algún momento cierre de minas, pozos y termoeléctricas. Por ello, la protección social debe ser lo suficientemente robusta y creativa para atender a las personas afectadas por la transición energética.

Abordar de manera creativa los desafíos del desempleo, implica necesariamente diseñar e implementar instrumentos que garanticen una protección efectiva para quienes pierden su empleo. En el caso de las personas trabajadoras mineras, los subsidios de desempleo adquieren especial relevancia, pues la reincorporación de estas personas al mercado laboral resulta particularmente compleja debido a la alta incidencia de enfermedades y a la falta de diversificación económica en los territorios. Por ello, los subsidios no deben verse únicamente como una medida de último recurso, sino como un instrumento necesario para garantizar el sustento en contextos donde la reinserción laboral es altamente limitada.

En este sentido, es fundamental diversificar las estrategias de protección social mediante la incorporación de herramientas como la documentación de daños, la creación de fondos específicos para personas afectadas por la transición que incorporen un enfoque de seguridad social, con énfasis en personas con patologías, reconversión laboral, programas de capacitación para la transición orientados a nuevos sectores productivos y medidas de retiro anticipado cuando las condiciones laborales sean especialmente riesgosas o las posibilidades de reinserción sean bajas. Un ejemplo es la reivindicación histórica del sector del carbón para el reconocimiento de una pensión anticipada para trabajadores de la minería a cielo abierto, dada la naturaleza de alto riesgo de esta actividad. Este tipo de enfoques permite combinar justicia social con sostenibilidad económica, respondiendo con mayor sensibilidad y eficacia a los procesos de transformación productiva y transición energética que impactan directamente sobre el empleo.

A su vez, es necesario fortalecer las capacidades relacionadas con el acceso a derechos para garantizar la protección social; unificar el concepto de estabilidad laboral reforzada acogiendo la postura de la Corte Constitucional; identificar con estadísticas claras las enfermedades laborales; como se ha mencionado, crear seguros especiales de desempleo para quienes perderán sus empleos como consecuencia de la transición energética y del proceso de descarbonización; y, la creación de fondos de protección social territorial para quienes resulten afectados por el proceso. En este sentido, con el fin de evitar el aumento de la informalidad, se propone la creación de un Fondo Tripartito de Transición Justa, financiado por aportes del Estado, las empresas y los compradores internacionales de carbón, destinado a subsidios, formación, salud laboral y proyectos comunitarios.

En síntesis, resulta fundamental poner el foco en la problemática de la informalidad laboral, especialmente en regiones como el Cesar y La Guajira, donde los niveles son alarmantemente altos y afectan a gran parte de la población trabajadora. En estos territorios, la mayoría de las personas desempeñan actividades sin contratos formales, sin afiliación al sistema de seguridad social y sin acceso a prestaciones básicas, lo que las expone a la inseguridad

económica, la falta de protección en caso de enfermedad o accidente y a la ausencia de garantías para una vejez digna.

La protección social, de la mano con la transición energética, es necesaria para reducir desigualdades estructurales de las comunidades vulnerables, las cuales serán las más vulnerables por el cambio climático y por el cierre de minas, pozos y termoeléctricas como consecuencia del proceso de descarbonización. Si la respuesta a la garantía del derecho de protección social y el proceso de transición energética van de la mano, se podrán cerrar las brechas históricas y garantizar acceso equitativo en el proceso de transición.

Reconversión laboral

La reconversión laboral es un mecanismo clave para enfrentar los desafíos de la transformación económica, pues permite a las personas trabajadoras adaptarse a nuevos sectores mediante la formación y la reubicación laboral (OIT 2020).

La transición energética justa, más que una reconversión productiva, debe asumirse como una oportunidad para transformar estructuras históricamente inequitativas, reparar daños sociales y ambientales y avanzar en modelos centrados en la justicia social, económica, ambiental y de género.

El análisis de las condiciones actuales del territorio evidencia múltiples debilidades que obstaculizan este proceso. Una de las principales es la falta de formación de las personas trabajadoras locales, situación que ha generado la práctica sistemática de contratar personal externo, tal como ocurrió con la llegada de multinacionales en décadas anteriores. A esto se suma la insuficiencia de recursos económicos para desarrollar proyectos productivos acordes con las vocaciones del territorio, así como la ausencia del Estado en la gestión integral de seguridad, indispensable para generar condiciones mínimas de estabilidad. La corrupción institucional continúa debilitando la confianza de las comunidades y obstaculiza el acceso efectivo a los recursos disponibles.

Las amenazas que se ciernen sobre el territorio en ausencia de una reconversión laboral planificada y justa son profundas. Si no se crean alternativas laborales sostenibles, el desempleo aumentará de manera inviable y las cadenas económicas locales podrían colapsar. La salida de empresas como Prodeco en el municipio de La Jagua de Ibirico, departamento del Cesar, dejó una estela de consecuencias: migración forzada, incremento de la informalidad, abandono institucional y expansión de economías ilegales. Sin empleo digno, muchas comunidades quedan expuestas a dinámicas de subsistencia marcadas por la violencia. Además, la falta de voluntad política en algunas autoridades territoriales, sumada al enfoque exclusivo en regalías y la ausencia de una visión tecnológica con justicia social agravan esta situación. La automatización, si no se acompaña de medidas de protección laboral, puede generar una crisis aún más profunda para quienes hoy enfrentan condiciones de exclusión.

No obstante, en medio de esta compleja realidad, se destacan diversas fortalezas sociales, comunitarias y organizativas. Las comunidades han demostrado una notable capacidad de reinención frente a las crisis: la resiliencia, la creatividad y la iniciativa propia han sido respuestas colectivas a los desafíos estructurales. Existe, además, una creciente conciencia ambiental y un aprendizaje acumulado sobre los efectos nocivos de la economía extractiva. Esta experiencia histórica, lejos de ser una condena, puede convertirse en una base sólida para no repetir errores del pasado. El movimiento sindical, por su parte, tiene la posibilidad de desempeñar un papel protagónico en la promoción de economías sostenibles, impulsando alternativas como el agro, la agroindustria y otras formas de empleo verde (con trabajo decente).

Frente a este escenario, surgen también importantes oportunidades que pueden aprovecharse si se actúa con visión estratégica. El acompañamiento internacional y la cooperación solidaria pueden desempeñar un rol clave en la construcción de capacidades locales y en el impulso de la industrialización. La articulación de esfuerzos colectivos, tanto desde el sindicalismo como desde las comunidades organizadas, puede fortalecer una agenda común de transición justa. Así mismo, la posibilidad de atraer inversión extranjera con criterios de sostenibilidad, junto con la creación de nuevos proyectos económicos y el desarrollo de semilleros de investigación académica, pueden dar sustento técnico, político y social a estos procesos. La transición hacia una nueva revolución industrial, si se hace de manera inclusiva, puede abrir caminos para empleos dignos, tecnologías limpias y sostenibilidad a largo plazo.

En este contexto, la reciente Reforma Laboral, Ley 2466 de 2025, representa una oportunidad. Su artículo 58, relacionado con la protección laboral frente a procesos de descarbonización y transición energética, señala que:

«El Estado, en coordinación con las empresas que realicen explotación minera, petrolera y actividades asociadas con la generación de energías que esté en proceso de descarbonización, de transición o de cambio de matriz minero-energética por renuncia o cambio de operación o actividad, promoverá y respaldará la formulación de planes de cierre y protección de derechos laborales para todas las personas trabajadoras posiblemente afectados».

Esta política pública deberá incluir, como mínimo, incentivos, mecanismos de protección, instrumentos de reconversión laboral y fuentes de financiación del Gobierno nacional para cumplir con la protección laboral de las personas trabajadoras.

De igual manera, la Resolución 2824 de 2025 (Ruta de Reconversión Laboral) constituye una oportunidad al proponer una ruta para facilitar la transición hacia sectores emergentes o en transformación mediante la formación en nuevas competencias, protección de la empleabilidad y generación de ingresos. Asigna a las Subcomisiones Departamentales un rol activo en este proceso participativo basado en el diálogo social tripartito, que incluye formación a través del SENA, acompañamiento técnico y empresarial, impulso a la asociatividad, y seguimiento y evaluación. La Resolución responde al marco legal de la Ley 2169 de 2021, la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 977 de 2024, que impulsan la transición justa y la reconversión laboral en sectores afectados por el cambio estructural.

La reconversión laboral con perspectiva de género reconoce que las mujeres enfrentan mayores barreras para su reinserción laboral, especialmente tras procesos de transformación productiva impulsados por la automatización, la globalización o el cierre de sectores

extractivos. Las mujeres, a menudo expulsadas de sectores fabriles o del empleo público, se encuentran con un mercado laboral limitado, que ofrece pocas oportunidades, con brechas salariales, segmentación ocupacional, subempleo y precariedad. A lo anterior se suma que en los pliegos de peticiones no se les incorpora usualmente cláusulas con enfoque de género ni en los espacios de negociación hay representación femenina que visibilice las necesidades del sector con enfoque de género.

Esta realidad exige una intervención estatal activa mediante programas que incluyan diagnóstico de capacidades, orientación laboral con enfoque de género, reconversión técnica pertinente y acciones específicas para facilitar el acceso a empleos mejor remunerados y más estables. Así mismo, la coordinación entre instituciones —como los servicios de empleo, sindicatos, organismos de promoción de la mujer y empresas— es clave para conectar oferta y demanda laboral de manera equitativa y sostenible (Peluffo 1995).

Este enfoque se vincula de forma directa con los principios de la transición justa al reconocer que la sostenibilidad no puede lograrse sin justicia social, laboral y de género. La transición hacia una economía baja en carbono y no extractiva debe incorporar políticas activas para evitar que se profundicen las desigualdades estructurales. Esto implica rediseñar los programas de reconversión laboral para valorar las capacidades de las mujeres y asegurar su participación en sectores emergentes, como los empleos verdes y las industrias sostenibles. No se trata solo de crear nuevos empleos, sino de garantizar que las mujeres, especialmente las más vulnerables, accedan a ellos en condiciones dignas, con formación adecuada, redes de apoyo y participación efectiva en la toma de decisiones sobre el modelo de desarrollo de sus territorios (Peluffo, 1995). La transición justa, para ser verdaderamente justa, debe ser también feminista, interseccional y construida desde abajo.

Desde esta perspectiva, se proponen medidas concretas para orientar el proceso de reconversión laboral. En primer lugar, es fundamental diseñar proyectos productivos ajustados a las realidades y vocaciones de cada territorio, construidos desde las comunidades y no impuestos desde afuera. También se plantea la reactivación de sectores tradicionales como la agricultura y las salinas de Manaure, que no solo representan fuentes de empleo verde, sino también territorios de memoria y resistencia.

La capacitación en empleos verdes basados en la naturaleza y la formación para el desarrollo de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER) y trabajo decente son también acciones importantes, siempre y cuando no se vuelva a caer en economías de enclave y los procesos tengan en el centro las necesidades del territorio, tomando en consideración el derecho a la energía como un derecho habilitante. En este punto, es pertinente resaltar que la reciente Reforma Laboral, aprobada mediante la Ley 2466 de 2025, en su artículo 51 establece que el Ministerio del Trabajo, a través del SENA, formará y capacitará a las personas trabajadoras en estos empleos, con especial énfasis en quienes puedan verse afectados ante posibles cierres derivados de la transformación productiva.

Es crucial que los actores del tripartismo —Estado, empleadores y trabajadores— desempeñen un rol activo en la aplicación de la Resolución 2824 de 2025 del Ministerio

del Trabajo, mediante la cual se establece la «Ruta Tipo de Reversión Laboral». Esta norma dispone la conformación de Comités Técnicos Tripartitos en cada región o sector productivo, encargados de diseñar estrategias de reconvertión laboral que incluyan procesos de capacitación, esquemas de financiamiento y cronogramas adaptados a realidades territoriales específicas. Su impulso conjunto permite garantizar una transición justa y efectiva: las personas trabajadoras aportan conocimiento sobre sus necesidades y capacidades, los empleadores alinean la reconvertión con la reconfiguración productiva, y el Estado facilita recursos, coordinación institucional y acompañamiento técnico. Esta sinergia es fundamental para convertir la norma en resultados concretos que fortalezcan la empleabilidad, protejan los derechos laborales y promuevan el desarrollo económico y social en cada territorio.

Estas medidas deben complementarse con inversión pública en seguridad integral para garantizar la protección de las personas trabajadoras, especialmente en territorios afectados por la violencia. Así mismo, es necesario desarrollar procesos de sensibilización comunitaria que permitan comprender la importancia de estos cambios en curso y generar apropiación social de los mismos.

Por último, resulta esencial caracterizar con precisión los territorios en transición, identificando sus potencialidades, riesgos y actores clave, con el objetivo de estructurar núcleos de transición que funcionan como laboratorios de innovación socioeconómica. La transición justa no puede convertirse en una narrativa vacía ni en un discurso tecnocrático; debe ser una apuesta ética y política construida desde abajo, con enfoque de derechos, perspectiva de género, interseccionalidad y justicia territorial. Solo así será posible garantizar que el paso hacia una economía sostenible sea también una oportunidad de reparación, equidad y transformación colectiva.

Diversificación económica

La región del Cesar y La Guajira, en el norte de Colombia, como se ha mencionado anteriormente, ha sido históricamente desarrollada bajo un modelo de economía de enclave, centrado especialmente en la extracción de recursos naturales como el carbón. Este modelo se caracteriza por la explotación intensiva de recursos para la exportación, con escasos encadenamientos productivos locales y mínimos beneficios socioeconómicos para las comunidades. En estas zonas, grandes empresas mineras —principalmente extranjeras— operan con altos niveles de autonomía y generan ingresos significativos que, sin embargo, no se traducen en un desarrollo equitativo ni sostenible para las poblaciones locales. De hecho, la infraestructura, los servicios públicos y la calidad de vida en muchas comunidades cercanas a los centros de extracción siguen siendo precarios (Álvarez y Meertens 2019).

La economía de enclave en el Cesar y La Guajira ha profundizado las desigualdades sociales y económicas, manteniendo a las comunidades en una situación de dependencia de la actividad extractiva. La falta de diversificación económica y la limitada inversión en sectores como la agricultura, la educación o la industria local han consolidado un modelo que reproduce la pobreza y la exclusión social.

Además, este tipo de economía tiende a generar conflictos socioambientales, ya que las decisiones productivas son tomadas por actores externos sin la participación efectiva de las comunidades afectadas. Como señala la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), los enclaves extractivos en América Latina han dificultado la integración territorial y el desarrollo sustentable en varias regiones del continente, como ocurre en el norte colombiano (CEPAL 2021).

La diversificación económica se configura como un pilar fundamental para una transición justa en regiones afectadas por el cierre de minas, como sucede en zonas del Cesar y La Guajira. Sin embargo, este proceso ha enfrentado múltiples debilidades que han limitado su implementación efectiva. Una de las principales falencias ha sido la falta de apoyo económico una vez se retiraron las empresas extractivas, lo que dejó a las comunidades sin alternativas sostenibles y provocó el colapso de la economía local.

A ello se suma la ausencia de diálogo institucional para planear la diversificación. Cuando cerraron las minas y las personas quedaron sin empleo, no hubo espacios participativos que permitieran construir políticas adecuadas. La formación técnica y profesional también ha sido insuficiente, durante décadas la capacitación ha estado centrada casi exclusivamente en las necesidades de la mina —por ejemplo, la operación de camiones—, dejando a las personas trabajadoras con escasas competencias transferibles una vez termina la actividad minera. En este sentido, el SENA y otras instituciones orientaron su oferta exclusivamente a servir a la empresa, sin proyectarse al desarrollo integral del territorio. La población local ha visto cómo se juega con su esperanza, sin la implementación de estudios previos ni un conocimiento de las necesidades productivas regionales.

La disminución de ingresos y salarios, el aumento de la tercerización y la precarización laboral han deteriorado la calidad de vida. La salida de la población flotante afectó directamente el comercio, que antes era próspero.

Existe poca credibilidad en los procesos de diversificación económica, ya que muchas comunidades los perciben como poco importantes y carentes de un enfoque prospectivo en donde la percepción es que existe la intención de que lleguen nuevos proyectos extractivos sin beneficios reales para el territorio. Persiste, además, la preocupación de caer en neoextractivismos, especialmente en torno a la explotación del cobre, un mineral estratégico o «crítico» para la transición energética. El riesgo señalado por las comunidades es seguir reproduciendo dinámicas históricas de desigualdad, respondiendo a intereses macroeconómicos sin generar beneficios tangibles a nivel local. Según la Agencia Nacional de Minería (ANM 2021), Colombia clasificó al cobre como mineral estratégico en 2012 y reafirmó esta condición en la Resolución No. 1006 de 2023, destacando el alto potencial cuprífero en la Serranía de Perijá y la región del Cesar-Ranchería.

La pobreza estructural, la desigualdad y la inexistencia de un fondo económico tripartito, donde Estado, empresa y países consumidores de carbón aporten recursos, ponen en riesgo la viabilidad de la diversificación.

A pesar de estas limitaciones, existen oportunidades importantes. Entre ellas se encuentran la formulación de una política de trabajo decente CONPES, con un enfoque especial sobre transición justa, el impulso de estrategias comunicativas que generen confianza y la promoción de economías solidarias y sostenibles, como el turismo ecológico y sostenible. También se destacan algunas fortalezas, como un ambiente político favorable, la creación de mesas institucionales y la posibilidad de fortalecer la interinstitucionalidad y de adecuar los contenidos educativos a las realidades territoriales mediante la universidad pública.

Por su parte, la Política de Reindustrialización de Colombia representa una oportunidad clave dentro de la apuesta del Gobierno por una economía sostenible y menos dependiente del extractivismo. Esta política destina un presupuesto significativo a la transición energética, con un énfasis claro en el desarrollo de fuentes no convencionales de energía (FNECER) y la producción de vectores energéticos innovadores. En este marco, se impulsan iniciativas como la electromovilidad y el fortalecimiento de cadenas productivas que agreguen valor a minerales estratégicos como oro y cobre (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo 2023; DNP 2023). Ahora bien, desde la perspectiva del Plan Nacional de Desarrollo, se reconoce que el impulso de la transición energética no solo pasa por incorporar FNECER y mejorar la eficiencia eléctrica, sino también por modernizar la política minera. Esto incluye fortalecer la exploración y explotación formal de minerales como cobre, níquel, litio, tierras raras y otros, considerados esenciales para la electrificación, la diversificación exportadora y la reindustrialización misma (DNP 2023).

El cooperativismo y la economía solidaria desempeñan un papel fundamental en la diversificación económica de los territorios dependientes de actividades extractivas. Estos modelos promueven la organización comunitaria, la participación democrática y la

reinversión colectiva de los beneficios, lo que contribuye a generar alternativas sostenibles de empleo y producción para extrabajadores. A través de cooperativas, asociaciones y emprendimientos solidarios, es posible fortalecer sectores como la agricultura, el turismo, los servicios y la transformación local de bienes, reduciendo la dependencia de una sola actividad económica. De esta manera, el cooperativismo se convierte en una herramienta clave para impulsar un desarrollo más equitativo, resiliente y orientado al bienestar de las comunidades en escenarios de transición o posminería.

Finalmente, las propuestas apuntan a construir acuerdos mediante mesas vinculantes y pactos territoriales basados en los contextos reales y liderados desde los propios territorios, con el fin de definir el rumbo de la diversificación y fortalecer la gobernanza local para un desarrollo compartido y de largo plazo, sin depender de los cambios de gobierno.

Se propone un programa de formación laboral orientado a la transición justa, la recuperación y restauración de las zonas mineras, el impulso a proyectos productivos asociativos autosostenibles y exitosos que garanticen valor agregado a las cadenas de valor, la creación de centros propios de capacitación y un rol más activo del SENA y de las universidades públicas en la reconversión laboral de las comunidades. Así mismo, se plantea que los proyectos de diversificación estén acompañados de cláusulas de empleo local, fortalecimiento de economías propias y distribución de ganancias.

El apoyo a la reactivación de sectores productivos tradicionales aportará valor agregado al proceso de transición justa, al igual que el acompañamiento de la cooperación internacional para la capacitación y formación en empleos verdes y soluciones basadas en la naturaleza, así como la transferencia de conocimiento para impulsar la industrialización y el cooperativismo en los territorios.

Reparación integral

La reparación integral, de acuerdo con los principios de las Naciones Unidas, es un conjunto de medidas orientadas a remediar de forma completa y efectiva las consecuencias de violaciones graves a los derechos humanos. En el contexto de los daños provocados por el modelo extractivista —como los sufridos por las comunidades en regiones mineras de Colombia—, esta reparación no puede limitarse a compensaciones económicas, sino que debe incluir componentes como la restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y las garantías de no repetición (Naciones Unidas 2005). Estos elementos permiten responder de manera adecuada al impacto multidimensional de la actividad extractiva, que ha generado no solo daños ambientales irreversibles y deterioro del tejido social, sino también desplazamientos, afectaciones a la salud, pérdida de medios de vida tradicionales y ruptura de prácticas culturales ancestrales.

Aplicar el enfoque de reparación integral al extractivismo implica devolver a las comunidades su capacidad de autonomía territorial (restitución), garantizar compensaciones justas por los daños materiales e inmateriales sufridos (indemnización), ofrecer atención médica, psicológica y social por los impactos causados (rehabilitación), reconocer públicamente el daño, visibilizar la verdad y asegurar la memoria histórica (satisfacción), así como reformar estructuralmente el modelo económico e institucional que permitió esas violaciones (garantías de no repetición). Este marco, propuesto por la ONU, obliga a los Estados y a las empresas a asumir responsabilidades concretas frente a los territorios sacrificados por la industria extractiva, promoviendo una transición justa que repare el pasado, transforme el presente y evite que la historia se repita.

Este concepto fue formalizado en los «Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones», adoptados por la Asamblea General de la ONU en 2005 (Resolución 60/147), y se articula con los Principios Rectores de Naciones Unidas en materia de derecho de acceso a remedio o reparación.

La reparación integral de los daños causados por el extractivismo es un elemento fundamental para avanzar hacia una transición justa, particularmente en territorios históricamente afectados por actividades minero-energéticas como La Guajira y el Cesar. No obstante, este proceso enfrenta graves debilidades institucionales y estructurales. Entre ellas, se destaca la ineeficiencia de las entidades públicas encargadas del control, vigilancia e inspección de las empresas extractivas, lo que ha permitido que muchas de estas incumplan con su responsabilidad social y perpetúen prácticas abusivas sin consecuencias. Esta situación ha fracturado la cohesión social de las comunidades, debilitando su capacidad de organización, resistencia y exigencia de justicia. Cuando las comunidades pierden la posibilidad de unirse y luchar colectivamente, se reduce también su capacidad de exigir compensaciones y mitigaciones efectivas por los daños sufridos.

A pesar de este panorama, existen importantes oportunidades que deben aprovecharse. Fortalecer la cohesión social es clave, ya que permite organizar procesos colectivos, diseñar proyectos comunitarios y productivos, y construir apuestas políticas que desafíen la lógica individualista del gran capital. Del mismo modo, el rescate de saberes y culturas ancestrales representa una alternativa sólida al modelo extractivista, que permite recuperar visiones del territorio basadas en el cuidado, la sostenibilidad y la autodeterminación. Además, se abren espacios para mitigar el daño ambiental, impulsar el autoreconocimiento de las comunidades étnicas y fortalecer la autogobernanza territorial. Estas posibilidades encuentran sustento en fortalezas preexistentes, como el proceso de autoidentificación étnica, la reivindicación de derechos y la capacidad organizativa de las comunidades, que han empezado a gestionar iniciativas propias desde lo social, lo económico y lo territorial, reconstruyendo el tejido social afectado por décadas de extractivismo.

Sin embargo, persisten amenazas considerables que podrían frenar este proceso. Si no se reconocen ni documentan adecuadamente los daños ocasionados, será imposible repararlos. También existe el riesgo de que la transición se limite a un simple cambio de matriz energética sin transformaciones estructurales, es decir, sin una transición estructural y justa, repitiendo las dinámicas de exclusión del pasado. Por ello, deben implementarse propuestas concretas orientadas a una reparación real. Es fundamental identificar los daños, especialmente aquellos relacionados con el desempleo, y enfocar los esfuerzos en la reconversión laboral y la diversificación económica. Del mismo modo, debe atenderse la salud de las personas trabajadoras, reconociendo las fallas del sistema de seguridad social e impulsando indemnizaciones proporcionales a los niveles de afectación.

La reparación debe reconocer, además, la desigualdad social generada por el extractivismo y la afectación ambiental irreversible, en especial la relacionada con el recurso hídrico. Para ello, se propone la creación de un censo oficial de daños laborales, sociales y ambientales con participación de comunidades y sindicatos. Resulta paradójico que, a pesar de la devastación provocada, algunas empresas hayan recibido premios, mientras territorios como La Guajira, con su suelo fértil y gran potencial, han sido sistemáticamente despojados y degradados. Reconocer estos daños y repararlos de manera integral no es solo una obligación moral y legal, sino una condición indispensable para una transición energética que sea realmente justa, equitativa y transformadora.

Las propuestas de reparación deben tener en el foco la identificación de daños como el desempleo, la afectación a la salud de las personas trabajadoras, la fragmentación y desigualdad social y la afectación irreversible al medio ambiente. Entre las propuestas a dichos daños se identificaron, la reconversión laboral, la diversificación económica, la indemnización al núcleo familiar, la inversión en infraestructura, educación, salud, vivienda, la garantía de servicios públicos, y el apoyo a proyectos productivos asociativos y comunitarios, pasando por medidas de indemnización y compensación de daños.

La creación de un Plan de Reparación Territorial e Integral es una propuesta, con el objetivo de garantizar la no repetición junto con proyectos de memoria histórica (centros de salud laboral, archivos comunitarios, museos de la memoria minera).

Consulta previa

En Colombia, el derecho a la consulta previa, libre e informada, está protegido por el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales (núm. 169) de la OIT, ratificado mediante la Ley 21 de 1991, y forma parte del bloque de constitucionalidad. Este derecho garantiza que los pueblos indígenas, afrodescendientes y tribales sean consultados oportunamente sobre medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente, incluidos los proyectos extractivos. En 2024, el país también ratificó el Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190) en el mundo del trabajo (Ley 2331 de 2023), lo que refuerza el marco de protección a las comunidades frente a impactos psicosociales, ambientales y laborales derivados de la minería y la energía. Esta norma amplía el enfoque de derechos humanos en los territorios, reconociendo que la violencia estructural, el despojo territorial y la afectación cultural en contextos extractivos también constituyen formas de violencia sistémica que deben prevenirse.

La Corte Constitucional colombiana ha construido un robusto cuerpo jurisprudencial que consolida la consulta previa como un derecho fundamental de naturaleza colectiva, inalienable e irrenunciable. Sentencias emblemáticas como la T-769 de 2009, T-129 de 2011 y SU-123 de 2018 establecen que los proyectos mineros no pueden ejecutarse sin el consentimiento previo y real de los pueblos afectados cuando el impacto sea profundo, persistente o transformador.

Además, en la Sentencia C-389 de 2016, la Corte reiteró que la consulta debe realizarse antes de la adopción de decisiones, no como un trámite formal, sino como un proceso deliberativo, intercultural y de buena fe. La jurisprudencia también ha señalado que el Estado no solo debe consultar, sino garantizar que los beneficios de los proyectos sean compartidos y que los daños sean evitados o mitigados con enfoque diferencial.

A pesar de los avances normativos y jurisprudenciales, la implementación efectiva de la consulta previa en Colombia enfrenta obstáculos estructurales: asimetrías de poder, cooptación institucional, manipulación de liderazgos locales y procesos de consulta no representativos. Estas dificultades han derivado en la ausencia de licencia social para operar, lo que ha generado conflictos como los relacionados con el parque eólico Jepirachi y la comunidad Wayuu en La Guajira, y los casos del Pueblo Yukpa en el Cesar. En regiones como La Guajira y el Cesar, donde se proyecta expandir la minería de cobre, las «granjas» solares y los «parques» eólicos, estos desafíos se agravan por la debilidad institucional y los históricos conflictos territoriales.

Por ello, es necesario fortalecer el enfoque de licencia social para operar, de modo que el consentimiento de las comunidades no se limite a un acto jurídico formal, sino que implique relaciones de confianza, diálogo continuo y mecanismos de beneficio compartido. La consulta previa debe entenderse como parte de una política integral de justicia ambiental, reparación histórica y participación efectiva, conforme lo exige el bloque de constitucionalidad y los estándares internacionales de derechos humanos.

Ahora bien, desde una perspectiva de derechos humanos, laborales y ambientales, el cierre de minas no es un acto administrativo neutro, sino una decisión que genera impactos significativos, diferenciales y duraderos sobre las comunidades locales, las personas trabajadoras y los territorios. En el caso de comunidades étnicas —indígenas o afrodescendientes—, el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales (núm. 169), ratificado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991 establece que todo acto susceptible de afectarles directa y significativamente debe ser objeto de consulta previa, libre e informada, sin limitarse al inicio de los proyectos extractivos. En esta lógica, el cierre o abandono de una mina representa una etapa crítica, que puede implicar pérdida de medios de vida, contaminación remanente, afectación cultural, cambios drásticos en el entorno y ruptura de tejidos comunitarios, por lo que requiere una consulta estructurada, participativa y oportuna, orientada a prevenir y mitigar estos impactos.

Así mismo, desde el enfoque de debida diligencia empresarial en derechos humanos, consagrado en los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (2011), los actores económicos están obligados a identificar, prevenir y remediar los efectos negativos de sus operaciones en todas las fases del ciclo del proyecto, incluyendo el cierre. Esta obligación no es opcional, y en territorios con presencia de pueblos étnicos, debe armonizarse con los estándares de consulta previa. Ignorar la participación activa de las comunidades en la planificación del cierre puede generar conflictos sociales, responsabilidad empresarial internacional y vulneraciones irreversibles a los derechos colectivos y laborales. Por ello, los planes de cierre deben integrar diagnósticos participativos, acuerdos de compensación, estrategias de reactivación económica local y mecanismos de monitoreo poscierre, con garantías de acceso a la información y mecanismos de rendición de cuentas.

Desde la mirada sindical, además, el cierre de minas implica riesgos graves para el empleo, la seguridad social, la salud ocupacional y la sostenibilidad de las economías locales, lo que exige una coordinación entre consulta previa y diálogo social tripartito. La ausencia de estos mecanismos puede generar vacíos institucionales, crisis humanitarias locales y perpetuar el modelo extractivo de enclave. Por tanto, incluir la consulta previa en los procesos de cierre minero no solo es una exigencia jurídica, sino también una vía ética y estratégica para garantizar una transición justa, basada en la participación de los pueblos, la protección de los derechos laborales y la reparación de los daños históricos. El Estado colombiano y las empresas tienen el deber de actuar con debida diligencia reforzada, especialmente en zonas como La Guajira y el Cesar, donde los proyectos extractivos han generado profundas heridas sociales y territoriales.

Rol de sindicatos

La transición energética justa implica que las personas trabajadoras y las comunidades no sean quienes paguen el costo de esta transformación. En este contexto, los sindicatos cumplen un papel protagónico y multifacético que va mucho más allá de la defensa tradicional de las condiciones laborales: deben ser actores estratégicos en la construcción de políticas públicas, la vigilancia de su cumplimiento y la garantía de que las decisiones se tomen con y para las personas trabajadoras.

Uno de los ejes centrales del rol sindical en la transición justa es elevar el nivel de conciencia de las personas trabajadoras, mediante la creación de un Programa de Formación Sindical en Transición Justa. Esto supone generar un conocimiento profundo sobre los procesos productivos, el impacto del cambio climático, las políticas de transición energética, los riesgos de la reconversión laboral y las oportunidades que pueden surgir de ella. Un trabajador informado no solo puede exigir sus derechos, sino que también se convierte en un agente activo del cambio, capaz de participar en mesas de diálogo, aportar soluciones y vigilar la ejecución de las medidas acordadas.

Para lograr esta toma de conciencia, los sindicatos deben priorizar la formación política e ideológica. Este tipo de formación fortalece la capacidad de análisis y permite comprender que las decisiones sobre la transición no son neutrales, sino que responden a intereses políticos, económicos y geoestratégicos.

La formación sindical debe abarcar desde conceptos técnicos sobre energías limpias, reconversión laboral y economía circular, hasta temas de derechos humanos, justicia social y organización colectiva, de modo que la base trabajadora pueda articular sus luchas con movimientos sociales, ambientales y comunitarios.

Así mismo, los sindicatos deben ejercer un papel de veeduría para que la transición sea realmente justa. Esto implica hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas gubernamentales, a las metas empresariales y a las normas del Ministerio del Trabajo, garantizando que no se sacrifiquen derechos laborales en nombre del cambio productivo. La veeduría sindical también debe enfocarse en que los procesos de cierre de minas, pozos y termoeléctricas sean planificados, con garantías de reubicación laboral, indemnizaciones justas, programas de reconversión con empleos de calidad y protección social integral, tomando siempre en consideración la obligación de alertar ante la vulneración de derechos laborales.

Un componente esencial de esta vigilancia es trabajar activamente por la reducción de las brechas de género. Las mujeres suelen ser las más afectadas por los procesos de cambio laboral, debido a la segregación ocupacional, la precariedad y la carga de cuidados no remunerados. La transición justa debe integrar medidas concretas para garantizar igualdad de oportunidades, acceso equitativo a la capacitación y a los nuevos empleos, así como la eliminación de la discriminación y la violencia laboral. En este sentido, el sindicalismo

tiene la responsabilidad de incorporar la perspectiva de género en todas sus agendas y negociaciones.

Otro papel clave de los sindicatos es impulsar el cumplimiento efectivo de los planes de gobierno en materia de transición justa. No basta con que estos planes existan sobre el papel: se requiere que se ejecuten con recursos suficientes, cronogramas claros y mecanismos de participación laboral. El sindicalismo debe actuar como un contrapeso ciudadano, exigiendo que los compromisos no se diluyan frente a presiones económicas o políticas.

En paralelo, la transición justa también exige que las organizaciones de trabajadores ejecuten acciones de crecimiento y fortalecimiento sindical y organizativo. Un movimiento sindical sólido, unido y con capacidad técnica es mucho más eficaz para incidir en las políticas públicas y negociar con el sector empresarial. Esto implica ampliar la base de afiliados, formar cuadros especializados en transición justa, y establecer alianzas con otros gremios, organizaciones sociales y comunidades afectadas.

En esta misma línea, las Confederaciones, Federaciones y los sindicatos deben defender lo JUSTO de la transición, entendiendo que esta no puede ser únicamente energética. La justicia laboral implica que se contemplen todas las dimensiones del cambio: empleo, salud laboral, seguridad social, medio ambiente, derechos humanos y participación comunitaria. El enfoque debe ser integral, garantizando que la reconversión productiva no profundice la pobreza ni la desigualdad, sino que abra caminos para un desarrollo más sostenible e inclusivo.

Para que esta defensa sea efectiva, es necesario construir una unidad programática sindical. Esto significa que, aunque existan distintas centrales, federaciones o sindicatos de base, todos se articulen en torno a una agenda común que priorice la transición justa como tema estratégico, incluso en la presentación unificada de pliegos sobre transición energética. La unidad fortalece la capacidad de presión y permite negociar de manera conjunta cláusulas y políticas que protejan a todos las personas trabajadoras.

En el ámbito de la negociación colectiva, es fundamental que los sindicatos incluyan cláusulas sobre transición energética en los pliegos de peticiones, incorporando además componentes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, y regulaciones claras para el cierre de minas, pozos y plantas termoeléctricas. Estas cláusulas deben ir acompañadas de compromisos empresariales de reubicación, formación y apoyo económico para quienes se vean afectados por los cambios productivos.

La participación en mesas de diálogo e incidencia política es otra función estratégica. Los sindicatos deben estar presentes en todos los espacios donde se discuta el futuro productivo y laboral, tanto a nivel nacional como regional y local. Su voz debe ser decisiva para garantizar que las medidas adoptadas respondan a las necesidades reales de las personas trabajadoras y de las comunidades, no solo a intereses empresariales o gubernamentales.

El rol sindical también incluye promover la conciencia en el consumo, recordando que la transición justa no es únicamente un asunto de cómo se produce, sino también de cómo y

cuánto se consume. Cambiar los patrones de consumo hacia opciones más sostenibles es una tarea que implica educación, campañas de sensibilización y coherencia con los principios ambientales que se defienden en el plano productivo.

En última instancia, todo este trabajo se enmarca en la defensa integral de los derechos laborales y sociales. La transición justa no puede ser un pretexto para flexibilizar contratos, reducir salarios o eliminar prestaciones. Por el contrario, debe ser una oportunidad para mejorar las condiciones de trabajo, ampliar la protección social y garantizar que ningún trabajador quede atrás. El sindicalismo, con su capacidad de organización, negociación y movilización, es el garante natural de que este objetivo se cumpla.

En síntesis, el papel de los sindicatos en la transición justa es múltiple y complementario: educar, vigilar, negociar, incidir, organizar y defender. Se trata de asumir una visión estratégica, donde la reconversión laboral, la justicia social y la sostenibilidad ambiental se integren en un mismo horizonte. Solo así será posible que el paso hacia una economía más limpia y sostenible sea, al mismo tiempo, un avance en derechos, igualdad y bienestar para todas las personas trabajadoras y para las comunidades.

Referencias

- Agencia Nacional de Minería. 2021, septiembre 15. «Colombia adjudicó su primera Área Estratégica Minera para cobre y polimetálicos en La Guajira». <https://www.notieje.com/colombia-adjudico-su-primera-area-estrategica-de-cobre-en-la-guajira/>
- Álvarez, S., y Meertens, D. 2019. Conflictos territoriales, extractivismo y derechos humanos en Colombia. Universidad Nacional de Colombia.
- Carbones del Cerrejón. 2024. Informe de sostenibilidad.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). 2021. Recursos naturales y desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe.
- Corte Constitucional de Colombia. 2009. Sentencia T-769 de 2009. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/T-769-09.htm>
- _____. 2011. Sentencia T-129 de 2011. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/T-129-11.htm>
- _____. 2016. Sentencia C-389 de 2016. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/C-389-16.htm>
- _____. 2018. Sentencia SU-123 de 2018. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/SU123-18.htm>
- Cesar noticias (2 de octubre del 2024). Informalidad laboral en el depaartamento del Cesar <https://cesarnoticias.co/?s=Informalidad+laboral+en+el+departamento+del+Cesar>
- DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística). 2023. «Perfiles Económicos Departamentales. Departamento del Cesar. Oficina de Estudios Económicos». <chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mincit.gov.co/getattachment/6463f761-e0f6-485a-889e-f87a21e0de18/Cesar>
- _____. 2024. «Perfiles Económicos Departamentales. Departamento La Guajira. Oficina de Estudios Económicos». <chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=4a894153-1d3e-4416-847c-5bfd304039fb>
- _____. 2024. «Perfiles Económicos Departamentales. Departamento del Cesar. Oficina de Estudios Económicos». <chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mincit.gov.co/getattachment/6463f761-e0f6-485a-889e-f87a21e0de18/Cesar>
- DNP (Departamento Nacional de Planeación). 2023. El Plan Nacional de Desarrollo marca la ruta de la transición energética del país [Noticia]. DNP.
- Drummond LTDA. 2024. «Informe de sostenibilidad. Informe para un futuro». <https://drummondltd.com/wp-content/uploads/2025/09/Informe-de-Sostenibilidad-2024-Drummond-Ltd.pdf>

Infobae. 12 octubre 2024. Datos de informalidad laboral en Colombia (trimestre móvil junio-agosto, ciudad de Riohacha y promedio nacional). DANE

IPCC. (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático). 2022. Climate Change 2022: Impacts, Adaptation and Vulnerability. WG II. Capítulos relevantes: TS.4.2, capítulo 8, capítulo 18.

Ministerio del Trabajo. 2022. Guía para la conformación y funcionamiento de las subcomisiones departamentales de concertación laboral. Gobierno de Colombia.

_____. 2024. Vidas entre el carbón y la enfermedad.

_____. 2025. Resolución 2824 de 2025: Por la cual se establece la Ruta Tipo de Reversión Laboral. República de Colombia. <https://www.mintrabajo.gov.co>

Ministerio de Minas y Energía. 2022. Política de Distritos Mineros Especiales: Minería con propósito para el desarrollo territorial.

Ministerio de Comercio, Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales. 2023. Política de Reindustrialización: una necesidad para el desarrollo del país.

_____. 2025. «Perfiles económicos y comerciales por departamentos». <https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos>

Naciones Unidas. 2005. «Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones (Resolución 60/147)». <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/basic-principles-and-guidelines-right-remedy-and-reparation>

OIT (Organización Internacional del Trabajo). 2020. Panorama laboral de América Latina y el Caribe 2020: Transformación del mercado laboral y recuperación en América Latina y el Caribe. OIT.

Peluffo, M. B. 1995. La reconversión laboral desde una perspectiva de género. Boletín Cinterfor, 132-133, 93–107. Montevideo: OIT-Cinterfor.